

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 2987

Número de Repertorio: 6460

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2987 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308851672	NAVIA ORDOÑEZ DAVID AGUSTIN	COMPRADOR
1306047281	MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1223218000	77603	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 13 diciembre 2021

Fecha generación: lunes, 13 diciembre 2021



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

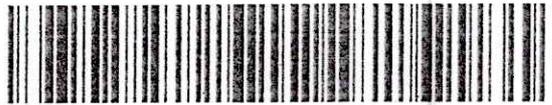
Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 002-003-000037484



20211308006P04296

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20211308006P04296					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE DICIEMBRE DEL 2021, (13:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306047281	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANTONIO LEONARDO SUAREZ CHOEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NAVIA ORDÓÑEZ DAVID AGUSTIN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308851672	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		64082.00					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20211308006P04296

5 FACTURA NÚMERO: 002-003-000037484

6

7

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

8

QUE OTORGA LA SEÑORA

9

DORIS MARGARITA MARIN ALCIVAR

10

A FAVOR DEL SEÑOR

11

DAVID AGUSTIN NAVIA ORDOÑEZ

12

CUANTÍA: USD. \$ 64.082,49.-

13

*****AMGC*****

14

Se confieren 2 copias

15

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

16

de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes tres de Diciembre

17

del año DOS MIL VEINTIUNO, ante mí DOCTOR **JOSE LUIS FERNANDO**

18

VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,

19

Comparecen, por una parte el señor **ABOGADO ANTONIO LEONARDO**

20

SUAREZ CHOEZ, ecuatoriano, titular de la cedula de ciudadanía número

21

1307749414, de estado civil soltero, por los derechos que representa de la

22

señora **DORIS MARGARITA MARIN ALCIVAR**, en calidad de Procurador

23

Judicial de conformidad al Poder que adjunta y que forma parte de este

24

Instrumento Público, a quien en adelante y para efectos de este contrato se

25

le denominará **“EL VENDEDOR”**; el compareciente es mayor de edad,

26

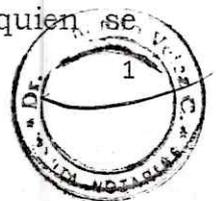
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta; y por otra parte el señor

27

DAVID AGUSTIN NAVIA ORDOÑEZ, de estado civil Soltero, con C.C. No.

28

1308851672, por sus propios y personales derechos, y a quien se





1 denominará como "LA PARTE COMPRADORA". EL compareciente es mayor
2 de edad, ecuatoriano, domiciliado en la Vía Barbasquillo de esta ciudad de
3 Manta, todos hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores
4 de sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias
5 fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas, así
6 como constatados biométricamente en el sistema de Registro Civil, en virtud
7 de lo cual, de conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del resultado y
8 efectos de la Escritura de **COMPRAVENTA**, que proceden a celebrar con
9 libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos de que
10 proceden sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas
11 de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para que sea
12 elevada a escritura pública, la misma que copiada literalmente es como
13 sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de Escrituras Públicas a su
14 cargo, sírvase incorporar una minuta más de **COMPRA VENTA**, la misma
15 que está contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura
17 Pública de Compraventa, por una parte el señor **ABOGADO ANTONIO**
18 **LEONARDO SUAREZ CHOEZ**, ecuatoriano, titular de la cedula de
19 ciudadanía número **1307749414**, de estado civil soltero, domiciliado en la
20 ciudad de Manta, por los derechos que representa de la señora **DORIS**
21 **MARGARITA MARIN ALCIVAR**, en calidad de Procurador Judicial de
22 conformidad al Poder que adjunta y que forma parte de este Instrumento
23 Público, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le
24 denominará "**EL VENDEDOR**" y por otra parte el señor **DAVID AGUSTIN**
25 **NAVIA ORDOÑEZ**, ecuatoriano, titular de la cedula de ciudadanía número
26 **1308851672**, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Manta,
27 por sus propios derechos; a quien en adelante y para efectos de este
28 contrato se le denominará "**EL COMPRADOR**", los comparecientes son





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 legalmente capaces para contratar, obligarse y celebrar el presente contrato
2 de **COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La señora **DORIS**
3 **MARGARITA MARIN ALCIVAR**, es propietaria de un lote de Terreno
4 ubicado en el **Barrio EL GAVILAN** vía Manta San Mateo Parroquia y Cantón
5 Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Frente:** Calle
6 Pública con **nueve metros cincuenta centímetros; Por Atrás: con**
7 **dieciocho metros** y propiedad que hoy pertenecen a la señora Genny
8 Calderón Solórzano, antes de los mismos vendedores Marín - Solórzano;
9 **Por el Costado Derecho:** con Calle Peatonal, **con treinta y siete metros;**
10 y por el **Costado Izquierdo** con treinta metros y propiedad del señor Tomas
11 Mero y siguiendo este lindero en forma de una "L", **con ocho metros**
12 **veinte centímetros** con el señor Tomas Mero y **siguiendo este lindero con**
13 **siete metros** y lindera con el señor Francisco Sánchez. Este terreno es de
14 forma irregular **en forma de una "L"**, y **tiene una superficie total**
15 **CUATROCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS.** b) la señora **DORIS**
16 **MARGARITA MARIN ALCIVAR**, compró el Lote de Terreno descrito en el
17 literal que precede a los Cónyuges **MARIN ALCIVAR WALTER ALFREDO**
18 **Y SOLORZANO GUTIERREZ MERCY LEONOR**, mediante Escritura
19 Pública Por Cartel otorgada el **12 de junio del 2001**, en la Notaria Pública
20 Cuarta de Manta, e inscrita **POR MANDATO JUDICIAL 13337 - 2020 -**
21 **01261 - oficio - 03498 - 2021**, el **23 de agosto del 2021**, dentro del
22 Juicio Voluntario de Autorización de Inscripción de Escritura número
23 **13337 - 2020 - 01261**, mediante **sentencia de fecha 22 de julio del**
24 **2021. TERCERA: DE LA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes
25 expuestos y por medio del presente Instrumento el señor **ABOGADO**
26 **ANTONIO LEONARDO SUAREZ CHOEZ**, por los derechos que representa
27 de la señora **DORIS MARGARITA MARIN ALCIVAR**, en calidad de
28 Procurador Judicial, libre y voluntariamente expone que por medio de esta





1 Escritura da en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **DAVID**
2 **AGUSTIN NAVIA ORDOÑEZ**, un lote de Terreno ubicado en el **Barrio EL**
3 **GAVILAN** vía Manta San Mateo Parroquia y Cantón Manta, que tiene las
4 siguientes medidas y linderos: **Por el Frente:** Calle Pública con **nueve**
5 **metros cincuenta centímetros; Por Atrás: con dieciocho metros y**
6 propiedad que hoy pertenecen a la señora Genny Calderón Solórzano, antes
7 de los mismos vendedores Marín – Solórzano; **Por el Costado Derecho:** con
8 Calle Peatonal, **con treinta y siete metros;** y por el **Costado Izquierdo** con
9 treinta metros y propiedad del señor Tomas Mero y siguiendo este lindero
10 en forma de una **“L”**, **con ocho metros veinte centímetros** con el señor
11 Tomas Mero y **siguiendo este lindero con siete metros** y lindera con el
12 señor Francisco Sánchez. Este terreno es de forma irregular **en forma de**
13 una **“L”**, y **tiene una superficie total CUATROCIENTOS NUEVE METROS**
14 **CUADRADOS. CUARTA: EL PRECIO.-** El Precio que de común acuerdo han
15 pactado las partes contratantes es de \$64.082.,49 (**SESENTA Y CUATRO**
16 **MIL OCHENTA Y DOS DOLARES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
17 **DE NORTE AMERICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS**), que el
18 vendedor declara haberlos recibido en dinero en efectivo y en moneda de
19 curso legal por parte del Comprador, sin opción por este concepto a
20 reclamos posteriores, declara además el vendedor que el terreno objeto de
21 este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al
22 saneamiento por Evicción de conformidad con la ley. **QUINTA:**
23 **TRANSFERENCIA.** - El vendedor declara que está conforme con el precio
24 pactado y los valores recibidos, por tal razón transfiere a favor del
25 comprador, el dominio, posesión, uso y goce del inmueble materia de la
26 compraventa, con todos sus bienes muebles que por su destino, accesión o
27 incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos
28 reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas



Ficha Registral-Bien Inmueble

77603

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030009
Certifico hasta el día 2021-11-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1223218000

Fecha de Apertura: lunes, 23 agosto 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en el Barrio El Gavilan Via Manta San Mateo

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno Ubicado en el Barrio El Gavilan Via Manta San Mateo Parroquia y Canton Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

Superficie total de CUATROCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS.

Frente: Calle Publica nueve metros cincuenta metros

Atras: Con diesciocho metros y propiedad que hoy pertenecen a la señora Genny Calderon, antes de los mismos vendedores Marin Solorzano

Derecho: Con calle peatonal con treinta y siete metros

Izquierdo: Con treinta metros propiedad del señor Tomas Mero y siguiendo este lindero en forma de una " L " Con ocho metros veinte centímetros con el propio señor Tomas Mero y siguiendo este lindero con siete metros y lindera con el señor Francisco Sanchez, terreno de forma irregular en forma de " L "

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA POR MANDATO JUDICIAL	1850 lunes, 23 agosto 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA POR MANDATO JUDICIAL

Inscrito el: lunes, 23 agosto 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 junio 2001

Fecha Resolución: jueves, 22 julio 2021

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA POR ORDEN JUDICIAL 13337-2020-01261-OFICIO-03498-2021 Manta, 12 de Agosto del 2021 Dentro del Juicio Voluntario de Autorización para la inscripción de Escritura N° 13337-2020-01261. Mediante sentencia de fecha 22 de Julio del 2021, se ordena su inscripción. Propiedad de la señora Doris Margarita Marin Alciva. Lote de terreno Ubicado en el Barrio El Gavilan Via Manta San Mateo Parroquia y Canton Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle Publica nueve metros cincuenta metros; POR ATRAS: Con diesciocho metros y propiedad que hoy pertenecen a la señora Genny Calderon, antes de los mismos vendedores Marin - Solorzano; COSTADO DERECHO: Con calle peatonal con treinta y siete metros; COSTADO IZQUIERDO: Con treinta metros propiedad del señor Tomas Mero y siguiendo este lindero en forma de una " L " Con ocho metros veinte centímetros con el propio señor Tomas Mero y siguiendo este lindero con siete metros y lindera con el señor Francisco Sanchez, terreno de forma irregular en forma de " L ". Superficie total de CUATROCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. CLAUSULA ESPECIAL, Los vendedores señalan que por el hecho de tratarse de venta de derechos posesorios autorizan a la compradora para que proceda a realizar el tramite de cartel,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
COMPRADOR	MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MARIN SANCHEZ WALTER ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SOLORZANO GUTIERREZ MERCY LEONOR	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-11-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SUAREZ CHOEZ ANTONIO LEONARDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030009 certifico hasta el día 2021-11-24, la Ficha Registral Número: 77603.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 9 6 4 1 9 U G B X M Z





N° 112021-049210

Manta, miércoles 24 noviembre 2021

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA** con cédula de ciudadanía No. **1306047281**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 24 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



149835YZGASX6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2021/048555
 DE ALCABALAS**

Fecha: 11/30/2021

Por: 576.74

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 11/30/2021

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA

Identificación: 1306047281

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: NAVIA ORDOÑEZ DAVID AGUSTIN

Identificación: 1308851672

Teléfono: -

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO SEGUN ART 533 DEL COOTAD

VE-870712



PREDIO:

Fecha adquisición: 23/08/2021

Clave Catastral
 1-22-32-18-000

Avaluo
 64082.49

Área
 409.00

Dirección
 LACERCADA

Precio de Venta
 64,082.49

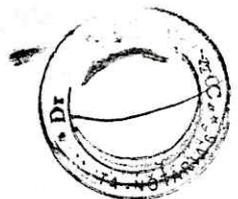
Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	640.82	256.33	0.00	384.49
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	192.25	0.00	0.00	192.25
Total=>		833.07	256.33	0.00	576.74

Salido a Pagar



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112021-049493

N° ELECTRÓNICO : 214584



Fecha: 2021-11-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-22-32-18-000

Ubicado en: LA CERCADA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 409 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1306047281	MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 56,282.49

CONSTRUCCIÓN: 7,800.00

AVALÚO TOTAL: 64,082.49

SON: SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES 49/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

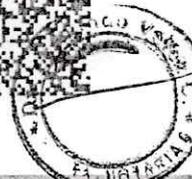
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



15012177K3LVV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-11-30 08:04:05

N° 122021-049966

Manta, jueves 02 diciembre 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-22-32-18-000 perteneciente a MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA . con C.C. 1306047281 ubicada en LA CERCADA BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$64,082.49 SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES 49/100.
NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 01 enero 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1505946PMTRWE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 470268

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-22-32-18-000	409	\$ 64082.49

Dirección	2021-11-24 21:27:44
LA CERCADA	Nº Título 470268

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA	1306047281

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recibido (FV) (Rebejato)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	16.07	1.61	17.68
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	3.88	0.00	3.89
MEJORAS 2012	4.78	0.00	4.78
MEJORAS 2013	14.09	0.00	14.09
MEJORAS 2014	14.88	0.00	14.88
MEJORAS 2015	0.06	0.00	0.06
MEJORAS 2016	0.58	0.00	0.58
MEJORAS 2017	16.31	0.00	16.31
MEJORAS 2018	14.74	0.00	14.74
MEJORAS 2019	2.25	0.00	2.25
MEJORAS 2020	20.99	0.00	20.99
TASA DE SEGURIDAD	11.48	0.00	11.48
TOTAL A PAGAR			\$ 121.53
VALOR PAGADO			\$ 121.53
SALDO			\$ 0.00



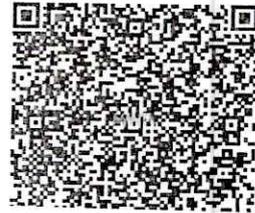
Fecha de pago: 2021-07-02 12:19:24 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1035782901995

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web



Desde 1890 **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**
al servicio Fundado el 6 de Agosto de 1890
de la COMUNIDAD Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

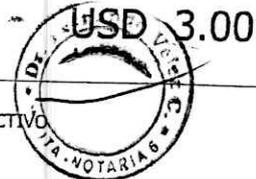
COMPROBANTE
INGRESO A CAJA
000037759

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
56231	2021/11/25 11:57		25/11/2021 11:57:00a.m.	692818	
A FAVOR DE MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA . C.I.: 1306047281					

CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 4343

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>		
<p>TESORERO(A)</p> <p>SUBTOTAL 1 3.00</p>	<p>SUBTOTAL 2 3.00</p>	<p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</p> <p>TITULO ORIGINAL</p>



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/12/25





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307749414

Nombres del ciudadano: SUAREZ CHOEZ ANTONIO LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ ESPINOZA CANDELARIO M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHOEZ BAQUE MARIA CELIDA

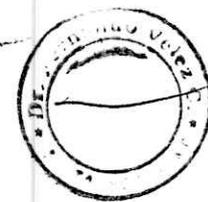
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 217-653-89428



217-653-89428

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

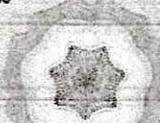
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130774941-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: SUAREZ CHOEZ ANTONIO LEONARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 PUERTO LOPEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-07-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V1113V3112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SUAREZ ESPINOZA CANDELARIO M.
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHOEZ BAQUE MARIA CELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2012-08-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-14


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCION: 2
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No: 0078 MASCULINO

N° 66636058
 130774941-4

 D.N.I. 130774941-4
 C.C. 1307749414
SUAREZ CHOEZ ANTONIO LEONARDO

[Handwritten Signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

- 3 DIC 2021 *[Handwritten Signature]*

.....
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308851672

Nombres del ciudadano: NAVIA ORDOÑEZ DAVID AGUSTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NAVIA CEDEÑO AGUSTIN ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORDOÑEZ SUAREZ ROCIO DEL MAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 211-653-89515



211-653-89515

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NAVIA ORDOÑEZ **CONDICIÓN CIUDADANÍA**
NAVIA ORDOÑEZ
DAVID AGUSTIN
MANABI MANTA

SEXO
HOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO
07 OCT 1983

FECHA DE VENCIMIENTO
23 ABR 2031

NAT/CAN
342532

NUM. DOCUMENTO
003428021

FIRMA DEL TITULAR

NUJ.1308851672

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVIA CEDEÑO AGUSTIN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ SUAREZ ROCIO DEL MAR

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V3333/2222

TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
No Donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 23 ABR 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0034290213<<<<<<1308851672
9310070M3104231ECU<NO<DONANTEO
NAVIA<ORDONEZ<<DAVID<AGUSTIN<<

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No: 0058 MASCULINO

N: 12304570

1308851672

1308851672

NAVIA ORDOÑEZ DAVID AGUSTIN

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

PRESENTE DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta, -3 DIC 2021

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306047281

Nombres del ciudadano: MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARIN CALLE VICENTE RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALCIVAR VINCES ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 218-653-93793



218-653-93793

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





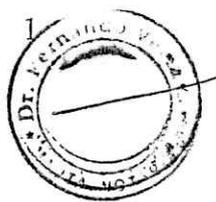
Cuent + Dos (22)

2020 13 21 01 P01859



PROCURACIÓN JUDICIAL
QUE OTORGA LA SEÑORA
DORIS MARGARITA MARIN ALCIVAR
A FAVOR DEL ABOGADO
ANTONIO LEONARDO SUAREZ CHOEZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI (2) COPIAS
(FG)

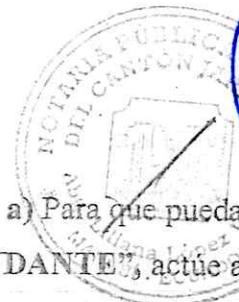
En la ciudad de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes seis (06) de Noviembre del año dos mil veinte, ante mí, ABOGADA LILIANA LOPEZ VELIZ NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ, comparecen: por una parte, la señora **DORIS MARGARITA MARIN ALCIVAR**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de **MANDANTE**; y, por otra parte el señor Abogado **ANTONIO LEONARDO SUAREZ CHOEZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de **MANDATARIO**; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón de Jaramijó; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que



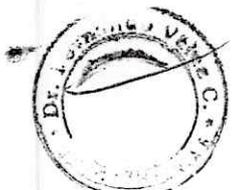


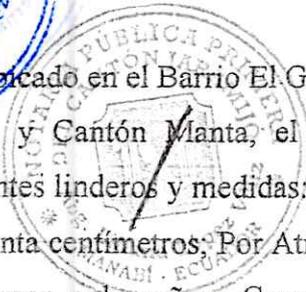
constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documento habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA.- En el registro de Escrituras Públicas a su encargo sírvase incorporar una más por la cual conste una de **PROCURACIÓN JUDICIAL**, el mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de **PROCURACIÓN JUDICIAL**, las siguientes personas: la señora **DORIS MARGARITA MARIN ALCIVAR**, por sus propios y personales derechos, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cedula de ciudadanía número **1306047281**, de estado civil soltera, de profesión actividades particulares y domiciliada en la ciudad de Manta del cantón Manta y de transito por el cantón Jaramijó, capaz para contratar y obligarse a quien para efectos de la presente Procuración Judicial, se denominará como **LA "MANDANTE"** ; y por otra parte, el señor **Abogado ANTONIO LEONARDO SUAREZ CHOEZ**, por sus propios y personales derechos, parte a la que para los mismos efectos, se lo denominará como **EL "MANDATARIO"**. **SEGUNDA: PROCURACIÓN JUDICIAL.-** La señora **DORIS MARGARITA MARIN ALCIVAR**, tiene a bien en conferir Procuración Judicial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **Abogado ANTONIO LEONARDO SUAREZ CHOEZ** portador de la cedula de ciudadanía número **1307749414**, **Abogado de los Juzgados y Tribunales de la Republica con matricula Profesional 13 - 2012 - 18**, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de



Manabí, de la Función Judicial del Ecuador; a) Para que pueda intervenir en calidad de Procurador Judicial de LA "MANDANTE", actúe a su nombre y representación, para que pueda intervenir en todo lo concerniente a las acciones extrajudiciales y judiciales que tenga LA "MANDANTE", como: Actor o Demandado, y presente escritos que fueren necesarios para la defensa e intereses de la Otorgante; b) Comparezca ante la Unidad Judicial Civil concede en el cantón Manta, Corte Provincial de Justicia de Portoviejo, Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional de justicia, para que pueda presentar demandas, ya sean de carácter Civiles, Penales y Constitucionales, c) Asistir a las audiencias, reconvenir, intervenir en las audiencias únicas, preliminares, de Juicios y de Apelación, anunciar, solicitar y practicar pruebas, solicitar confesión de parte, preguntar y repreguntar a los testigos, solicitar inspección judicial, presentar Recursos de Apelación, Casación y cuantas impugnaciones sean necesarias y se encuentren previstas en el Código Orgánico General de Procesos, d) Solicite aclaración y ampliación de sentencias, e) Solicitar el desglose de las documentos, facturas y Escrituras Públicas en todo lo concerniente a los intereses de la Mandante, f) Se le otorga al Mandatario facultad para transigir en la Litis referente; g) Acudir a cualquier Centro de Mediación debidamente Autorizado por el Consejo Nacional de la Judicatura de la República del Ecuador y realice solicitudes de Mediación, comparezca a las Audiencias de Mediación solicitadas y a las que ha sido invitado la Mandante, h) suscribir Actas de Acuerdo Total de Mediación, Actas de Acuerdo Parcial de Mediación y Actas de Imposibilidad de Mediación, i) Demandar el Incumplimiento de las Actas Totales o Parciales de Mediación que se acordaren, bajo las directrices que le otorgue la Mandante, j) El Mandatario queda autorizado también por medio de esta Procuración Judicial para que negocie, venda, cobre y firme Escritura de Compra Venta en nombre de la Mandante un lotè de terreno que



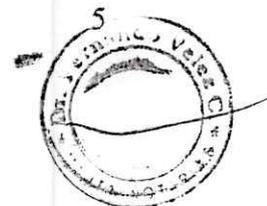


está ubicado en el Barrio El Gavilán, vía Manta – San Mateo, de la Parroquia Manta y Cantón Manta, el mismo que está circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Calle Pública con nueve metros cincuenta centímetros; Por Atrás: con dieciocho metros y propiedad que hoy pertenecen a la señora Genny Calderón Solórzano, antes de los mismos vendedores Marín – Solórzano; Por el Costado Derecho: con Calle Peatonal, con treinta y siete metros; y por el Costado Izquierdo con treinta metros y propiedad del señor Tomas mero y siguiendo este lindero en forma de una “L”, con ocho metros veinte centímetros con el señor Tomas Mero y siguiendo este lindero con siete metros y lindera con el señor Francisco Sánchez. Este terreno es de forma irregular en forma de una “L”, y tiene una superficie total CUATROCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. El dinero producto de la venta de este terreno será única y exclusivamente para el mandatario sin tener que reclamar nada bajo ningún concepto en la posteridad, acuda ante la Municipalidad de Manta y Registro de la Propiedad de Manta, realice gestiones administrativas, firme documentos y solicite la documentación que sea necesaria para el trámite de Compra Venta del inmueble descrito en líneas precedentes, k) Así mismo la Mandante autoriza al Mandatario para que en su nombre intervenga y queda facultado plenamente acorde a lo señalado en el Artículo 41, 42 y 43 del Código Orgánico General De Procesos, facultades que se consideran amplias y suficientes, de tal manera que para el ejercicio de la Procuración en estos términos, no hará falta de cláusula especial, además queda facultado el Mandatario para sustituir la procuración a favor de otro profesional, contestar demanda, allanarse a la demanda, comparecer a audiencias, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; la Procuración Judicial



conferida al Mandatario tiene carácter de irrevocable, por lo mismo no puede ser revocado ni anulado todo el contenido en ninguna de sus partes, se lo confiere de manera voluntaria sin coacción de ninguna naturaleza que vicie el consentimiento de la Mandante. **TERCERA: DURACIÓN DEL PODER JUDICIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.** - El presente Mandato se mantendrá vigente hasta el día en que el Mandatario firme la Escritura de Compra Venta del Lote de Terreno descrito en la Cláusula anterior. **CUARTA: ACEPTACIÓN DEL PODER CONFERIDO.** - El Abogado **ANTONIO LEONARDO SUAREZ CHOEZ**, declara expresamente que **ACEPTA** la Procuración Judicial otorgado a su favor en este instrumento y se compromete a cumplir a cabalidad con el Mandato. **QUINTA: LAS DE ESTILO.** - Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. (Firmado) Ab. Leonardo Suarez Chóez, portadora de la matrícula número (13-2012-18) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PROCURACIÓN JUDICIAL**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total contenido de esta escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Doris Margarita Marín Alcívar
c.c. 130604728-7





f) Sr. Ab. Antonio Leonardo Suarez Choez

cc. 307748444



[Handwritten signature]

Ab. Liliana López Veliz

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ



Quint y cinco (es)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130604728-1

APellidos y Nombres: MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA




COY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Jaramillo, 06 NOV 2020
Liliana López Véliz
Abg. Liliana López Véliz
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PARTICIPACIÓN DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 y Desig. de Autoridades del CPOCS

130604728-1 051-0077

MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA

MANABI MANTA

MANTA - PEDRO FERMIN

0 UNDO

EMISIÓN REGIONAL DE MANABI - 0040 56

06/11/2020 14:52:39



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306047281

Nombres del ciudadano: MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARIN CALLE VICENTE RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALCIVAR VINCES ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJO-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 203-356-31514



203-356-31514

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Cuent 7.503 (116)



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306047281

Nombre: MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJO-NT 1 - MANABÍ - JARAMIJO

N° de certificado: 207-356-31526



207-356-31526





Cuenta 1 Full (43)

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN VI113V3112

ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SUAREZ ESPINOZA CANDELARIO M

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHÓEZ BAQUE MARIA DELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2012-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-14

060356021

[Firma] DIRECTOR GENERAL

[Firma] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES SUAREZ CHÓEZ ANTONIO LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ PUEERTO LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-07-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

1307749414

[Firma]



ELECCIONES SUPLENENTES Y TOPICOS 2019

CIVIL

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE SUAREZ CHÓEZ ANTONIO LEONARDO PARTICIPÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24-MARZO-2019 CRE

0084 M SUAREZ CHÓEZ ANTONIO LEONARDO

0084-136 SUAREZ CHÓEZ ANTONIO LEONARDO

1307749414

PROVINCIA: MANABÍ

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARRROQUIA: MANTA

ZONA: 1

[Firma]

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República

[Firma]

Dr. Guillermo Fabián Falcoff Aguirre
Secretario General

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR CONSEJO DE LA JUDICATURA FORO DE ABOGADOS

AB. SUAREZ CHÓEZ ANTONIO LEONARDO

Matrícula No: 13-2012-18

Cédula No: 1307749414

Fecha de inscripción: 06/09/2012

Matrícula anterior: n

Tipo de sangre: O+

[Firma]

[Firma]

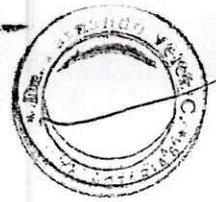
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.

Jaramijó

[Firma]

Abg. Liliana López Veliz

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON PORTO VIEJO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307749414

Nombres del ciudadano: SUAREZ CHOEZ ANTONIO LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ ESPINOZA CANDELARIO M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHOEZ BAQUE MARIA CELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJO-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 203-356-31552



203-356-31552

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Quint + Ocho (115)



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1307749414

Nombre: SUAREZ CHOEZ ANTONIO LEONARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

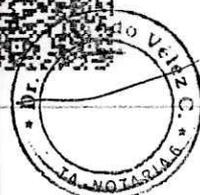
Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ - MANABÍ-JARAMIJO-NT 1 - MANABI - JARAMIJO

N° de certificado: 200-356-31558



200-356-31558







Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PROCURACIÓN**
JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORA DORIS MARGARITA
MARIN ALCIVAR A FAVOR DEL ABOGADO ANTONIO
LEONARDO SUAREZ CHOEZ.- Firmada y sellada en el cantón Jaramijó,
a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ





Factura 001-002-000027091



20201321000P01059



NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJÓ

EXTRACTO



Escritura N°:		20201321000P01059					
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACION JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (15:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306047281	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ CHOEZ ANTONIO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307749414	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		JARAMIJO			JARAMIJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJO



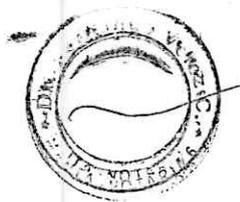


RAZÓN: Que la Escritura Pública de PROCURACION JUDICIAL, otorgada por la señora **DORIS MARGARITA MARIN AL** a favor del Abogado **ANTONIO LEONARDO SUAREZ CHOEZ**, signado con el número **20201321000P01059** celebrada ante mí, de fecha viernes seis (06) de Noviembre del dos mil veinte (2020), cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder en el cual no existe ninguna razón al margen de haber SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Desconociendo la notaria la supervivencia de la otorgante, Jaramijó, veinticinco de noviembre del dos mil veinte y uno.-



[Handwritten signature]

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ





Factura: 061-002-000031492



20211321000000189

NOTARIO(A) ALCIDA LILIANA LOPEZ VELIZ

NOTAR A ÚNICA DEL CANTON JARAMIJÓ

RAZÓN MARGINAL N° 20211321000000189

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2021. (12:49)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PROCURACION JUDICIAL
ACTO O CONTRATO:	PROCURACION JUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201321000P01059

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARIN ALCIVAR DORIS MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306047281
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROCURACION JUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201321000P01059

[Handwritten signature]



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN JARAMIJÓ
Lilliana López Veliz
MANABÍ - ECUADOR



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **SEXTA: DECLARACIÓN.** -
2 El Comprador, declara que los valores que utilizará para la compra del
3 inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no proviene de
4 fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de
5 dinero o del narcotráfico, en consecuencia, el comprador exime a la
6 Vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente
7 declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la vendedora a
8 realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las
9 autoridades correspondientes si fuere el caso. Declaran además que los
10 valores por concepto de tarifas Notariales que cancelan a la Notaria
11 provienen de fondos lícitos. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y**
12 **TRAMITE.** - Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar
13 hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente
14 que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por
15 ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten
16 a la decisión de los Jueces de la Unidad Judicial Civil de la ciudad de Manta,
17 y al trámite Sumario, en caso de controversia. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN**
18 **DE INSCRIPCIÓN.** - El Vendedor faculta al comprador para que por sí o por
19 interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro
20 de la Propiedad cantón Manta. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**
21 - Se agregan como documentos habilitantes, los que la ley determinada para
22 este tipo de acto. **DECIMA: LA DE ESTILO.** - Sírvase señor Notario
23 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez
24 de este Instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los comparecientes
25 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el
26 Abogado Leonardo Suárez Chóez, Registro trece guion, dos mil doce guion
27 dieciocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos





1 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario
2 se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando
3 incorporado en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

8 **ABGDO. ANTONIO LEONARDO SUAREZ CHOEZ.-**

9 **C.C. No. 1307749414**

10 **APODERADO DE LA SEÑORA**

11 **DORIS MARGARITA MARIN ALCIVAR.-**

12 **C.C. No. 1306047281**

13

14

15

16 **SR. DAVID AGUSTIN NAVIA ORDOÑEZ.-**

17 **C.C. No. 1308851672**

18 **COMPRADOR**

19

20

21

22 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

23 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

24

25

26

27

28

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo

Manta, a 03 DIC 2021

Dr Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA

El Nota...

